



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023

Ref.: Ejecutivo

Modifica liquidación de crédito y aprueba costas

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00060-00

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Liquidación realizada por el despacho (PDF 019, C.01)

Asunto	Valor
Capital	\$ 80.557.938,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 80.557.938,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 34.271.000,61
Total a Pagar	\$ 114.828.938,61
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 114.828.938,61

En consecuencia,

1. Se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$114.828.938,61 M/cte.**, hasta el 6 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho (PDF 016, C01), el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 102 del 26 de junio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87956fb4de00bd7400a1623b4e1b25844bbe6f4381241c1f0b5163b9203ae952**

Documento generado en 23/06/2023 04:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>